INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2017

San Lorenzo, 02 de mayo de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DE LA CASA MATRIZ" – CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - COD. N° 05/2017 - I.D. N° 326.515

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 621/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 306382 de fecha 15/03/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: FUMISA S.A., AGROFIELD S.R.L., AGROJARDIN S.R.L., FUMISAN S.A. y SEDUMAR S.A.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar y FUMISA S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 01/2017 de fecha 27 de Marzo de 2017:

Empresas	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar	FUMISA S.A.
R.U.C. N°	3378226-1	406262-0	80018674-5
Total de Guaraníes	12.600.000	12.600.000	16.800.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017; y en virtud del Art.5° de la misma, además fueron convocados, el **Prof. Ing. Agr. Darío Cesar Pino Quintana** y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el **Sr. Víctor H. Maldonado Giménez**, para realizar la Evaluación Técnica, en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial requeridos en la Carta Invitación.

Documentaciones	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar	FUMISA S.A.
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,* FORMULARIO Nº 4.	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
II e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones.** Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE en el SIPE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE en el SIPE
Constancia del SIPE Nº:	1.442.502	1.442.281	1.442.576
Foliatura Fojas Nº:	66	6	62

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité.

Este Comité de Evaluación observa lo asentado en el Acta de Apertura N° 01/2017, por el Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino en su carácter de propietario de la Empresa JD Servicios, quien dejó constancia que la empresa Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar, no presenta junto con su oferta el Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la Copia autenticada de la habilitación vigente expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud) y la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS), se procederá al descargo de lo manifestado al momento de la evaluación en el aspecto económico y el aspecto legal.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. Asimismo se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por el TOTAL.

- La modalidad de Contrato Abierto: POR CANTIDAD MÍNIMA Y POR CANTIDAD MÁXIMA.

							JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino		Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar		FUMISA S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant. Máx.	Unidad Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación completa, con el objetivo de erradicar todo tipo de alimañas de todos los Sectores del Edificio. Debe contemplar la eliminación de Polillas, Lepismas, Ácaros, Hormigas, Grillos y Cucarachas.	6	Unidad	Evento	3.000.000	2.100.000	12.600.000	2.100.000	12.600.000	2.800.000	16.800.000
Aplicación Adicional del Margen de Preferencia del 20%							**2.100.000**		*** 2.520.000**		-	-

Este Comité de Evaluación observa que no se dieron las condiciones descriptas en lo establecido en la *Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016*, de acuerdo al Análisis de los precios ofertados y el precio referencial.

Como puede observarse en el cuadro expuesto las empresas JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino y Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar, presentan empate en sus ofertas respectivamente, por lo que se procede a aplicar lo establecido para el margen de preferencia nacional de conformidad a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, por lo que se procede a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional de cada oferente.

Del análisis de la oferta de la empresa **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino,** se verifica que presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. para el presente llamado con ID 326.515, en el folio N° 0048, por lo tanto el mismo podrá acogerse al beneficio establecido.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo manifestado en el Acta de Apertura por el Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino, se observa que la empresa **Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar** no presenta con su oferta el certificado de origen nacional, por lo que se procede a solicitar su presentación por Nota N° 006 en fecha 10/04/2017, la empresa no ha presentado la documentación solicitada, por lo que no podrá acogerse al beneficio establecido.

Además, se observa que la empresa **FUMISA S.A.,** no ha presentado con su oferta el certificado de Origen Nacional por lo que se solicita por Nota 005 en fecha 10/04/2017. La empresa FUMISA S.A., remite por Nota el Certificado de Origen con fecha de vencimiento 12/03/2016, vencido, por lo que no podrá acogerse del beneficio establecido.

Teniendo en cuenta los párrafos antes expuestos, la oferta de la empresa **Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar**, que originalmente se encontraba ubicada con empate y como una de la más bajas en precio, con la aplicación del margen de preferencia ha quedado ubicada como la segunda mejor oferta en precio, pasando a ubicarse la empresa **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino** con el precio más bajo, con el beneficio del Certificado de Origen Nacional, la que seguidamente será analizada en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	**JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE en el SIPE
II c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE en el SIPE
II d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	CUMPLE en el SIPE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Fumigación, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V b) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
V c) Copia simple Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE
V d) Copia autenticada de la habilitación vigente expedida por la SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal).	CUMPLE
V e) Copia autenticada de la habilitación vigente expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud).	CUMPLE
V f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	CUMPLE

Seguidamente y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en base al siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representante	Cédula de Identidad Civil Nº		Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento
1	**JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**	Jorge Daniel Arguello Aquino	3.378.226	**a)**	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin Registros
				b)	Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "Dé p Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH de la Función Pública.	No se observan datos

Conforme lo asentado en los párrafos y los cuadros precedentes se concluye que la empresa **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y está calificado de acuerdo a los incisos a y b del Artículo 40 y de la Ley 2051/2003, por lo que se continúa con la evaluación de la capacidad financiera.

A continuación, se procedió a evaluar la **Situación Financiera** del mismo de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, el análisis de los **Índices Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.**

RATIOS 2.015	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino		
Coeficiente de Liquidez			
Activo Corriente	185.514.477	**9,40**	CUMPLE
Pasivo Corriente	19.737.142		
Coeficiente de Solvencia			
Total Pasivo	19.737.142	**0,07**	CUMPLE
Total Activo	296.172.328		
Activos Líquidos			
Utilidad Neta	62.338.361	**6,23**	CUMPLE
Capital	10.000.000		

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto la empresa **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, arroja resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad de los parámetros solicitados en cuanto a Capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación técnico.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar nota mediante la cooperación del Coordinar en el Área de Fitosanidad, el **Prof. Ing. Agr. Darío Cesar Pino Quintana,** a fin realizar el análisis técnico de los productos, insumos, así como de los equipos ofrecidos para los servicios de fumigación, de acuerdo a los datos e informaciones consignadas en la Carta Invitación, las Especificaciones Técnicas descriptas en la Anexo C; verificándose el cumplimiento de la información proporcionada por la empresa **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino,** conforme al Anexo C, y las Declaraciones Juradas adjuntas a su oferta, además el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas para la presente licitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación, concluye que la empresa **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DE LA CASA MATRIZ", CONTRATACION DIRECTA, CONTRATO ABIERTO, LLAMADO PLURIANUAL, COD. Nº 05/2017, I.D. N° 326.515,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil)** y a la suma mínima de **Gs. 6.300.000.- (Guaraníes Seis millones trescientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Servicios de Fumigaciones", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **SGOG 240**. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de Gs. 8.400.000.- (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos mil) previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y el saldo de Gs. 4.200.000.- (Guaraníes Cuatro millones doscientos mil), quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramirez Jara
Encargado de Llamados

Sr. Victor H. Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

Prof. Ing. Agr. M. Sc. Darío Cesar Pino Quintana
Coordinador Área Protección Vegetal